DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43

010-2026

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO	020	683074089002-2019-01327-00	LAZO ORIENTE SAS	ALIX EMILIA TARAZONA LOPERA	AUTO FIJA FECHA	30/04/2026
2	DESPACHO COMISORIO	071	683074003002-2024-00532-00	CARMEN JAIMES DELGADO	ANDREY GONZALEZ JIMENEZ, LUCIA BERNAL	AUTO FIJA FECHA	30/04/2026

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 28/04/2026

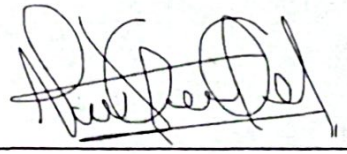

EL SECRETARIO/O DIRECTOR : _____

Scanned with CamScanner

Girón, 28 de abril del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No. 020, Radicado No. 683074089002-2019-01327-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): LAZO ORIENTE S.A.S.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ALIX EMILIA TARAZONA LOPERA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el **folio matricula inmobiliaria No. 300-126382** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Cra 18 # 56 - 8 URB BARR PALENQUE LT 220 del Municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves **30 de abril del 2026 a las 9:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** identificado con folio matricula inmobiliaria No. 300-126382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Cra 18 # 56 - 8 URB BARR PALENQUE LT 220 del Municipio de Girón, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia a ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S., a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: as.secuestres.buc@gmail.com

TERCERO: Requiérase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia

Scanned with CamScanner

Girón 28 de abril del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No. 071, Radicado No. 683074003002-2024-00532-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): CARMEN JAIMES DELGADO** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): : ANDREY GONZALEZ JIMENEZ y LUCIA BERNAL**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **Matricula Mercantil 300-243459** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- carrera 33 B No. 33 A – 15, barrio Paraíso Álvarez "predio rural Manzana C Lote 15"

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves **30 abril del 2026 a las 9:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE** identificado con folio de matrícula inmobiliaria Mercantil 300-243459 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en carrera 33 B No. 33 A – 15, barrio Paraíso Álvarez "predio rural Manzana C Lote 15", para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policivo y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia a ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S., a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: as.secuestres.buc@gmail.com

TERCERO: Requiérase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia

Scanned with CamScanner